



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS**

**Carrera de Contabilidad y Auditoría**

**TÍTULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

**PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS WILSON  
MOROCHO S.A. DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA, PROVINCIA DE  
CHIMBORAZO, EN EL AÑO 2016, PARA DISMINUIR EL RIESGO  
TRIBUTARIO.**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE  
LICENCIADA EN CONTABILIDAD C.P.A.**

**Autora:**

**HILDA REBECA PUSAY CHIRIBOGA**

**Tutor:**

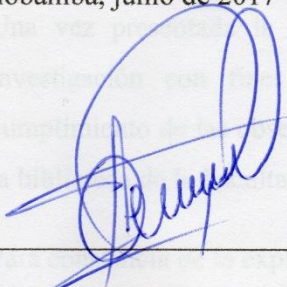
**ING. OMAR NEGRETE**

**2017**

## INFORME DEL TUTOR

En mi calidad de Tutor del trabajo investigativo titulado: "PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS WILSON MOROCHO S.A, DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, EN EL AÑO 2016, PARA DISMINUIR EL RIESGO TRIBUTARIO", luego de haber revisado el desarrollo de la investigación elaborada por la Señora Hilda Rebeca Pusay Chiriboga, tengo a bien informar que el trabajo indicado, cumple con los requisitos exigidos para que pueda ser expuesta al público, luego de ser evaluada por el Tribunal designado por la Comisión.

Riobamba, junio de 2017

  
Ing. Omar Negrete

**TUTOR**

Mgs. Karolina Vélez

Miembro del Tribunal

Ing. Omar Negrete

Tutor

Firma

Nota

Firma

Nota

Firma

Nota

## CALIFICACIÓN DEL TRABAJO ESCRITO DE GRADO



Los miembros del Tribunal de Graduación del proyecto de investigación con el título “**PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS WILSON MOROCHO S.A, DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, EN EL AÑO 2016, PARA DISMINUIR EL RIESGO TRIBUTARIO**”, presentado por Hilda Rebeca Pusay Chiriboga y dirigida por el Ing. Omar Negrete.

Una vez presentada la defensa oral y revisado el informe final del proyecto de investigación con fines de graduación escrito en el cual se ha constatado el cumplimiento de las observaciones realizadas remite la presente para uso y custodio en la biblioteca de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas.

Para constancia de lo expuesto firman:

Mst. Víctor Vásconez

9,00

Miembro del Tribunal

Firma

Nota

Mgs. Kzandra Vélez

9,5

Miembro del Tribunal

Firma

Nota

Ing. Omar Negrete

9,5

Tutor

Firma

Nota

Calificación 9,33 (Sobre 10)

## DERECHOS DE AUTOR

Yo, Hilda Rebeca Pusay Chiriboga, soy responsable de las ideas, doctrinas, resultados y propuestas expuestas en el presente trabajo de investigación, y, los derechos de autoría pertenecen a la Universidad Nacional de Chimborazo



Hilda Rebeca Pusay Chiriboga

C.I. 0604627356

*Rebeca Pusay*

## **DEDICATORIA**

Más que dedicar el presente trabajo de investigación, deseo agradecer por el ejemplo de lucha y amor diario que me han brindado mis papás DAVID PUSAY y OLGA CHIRIBOGA. A mis hermanas, sobrinas, amigas que son mi apoyo incondicional, mis compañeras de alegrías, tristezas, realmente son una bendición en mi vida.

A mis sobrinos y sobrinas que son los que con su cariño e inocencia motivan cada paso en mi vida. Gracias a todos, los quiero mucho.

A mis amigos, compañeros y docentes que me han brindado su afecto y apoyo constante, en todo momento durante este período de mi vida que se ha convertido en una experiencia enriquecedora e inolvidable.

*Rebeca Pusay*

## **AGRADECIMIENTO**

Mi gratitud diaria a la grandeza y misericordia de Dios, por la fortaleza y las bendiciones constantes.

Mi agradecimiento a la tan noble y altiva Universidad Nacional de Chimborazo, a la Unidad de Formación Académica y Profesionalización, a la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, por haber abierto el sendero del conocimiento para lograr un sueño. A todos los docentes que han compartido sus conocimientos con sabiduría y profesionalismo contribuyendo día a día a mi crecimiento personal y profesional.

Al Ing. Omar Negrete por compartir sus conocimientos, por el apoyo incondicional durante la realización del presente trabajo.

De manera especial mi reconocimiento y respeto a las autoridades de la Compañía de Taxis Wilson Morocho S.A., por las facilidades brindadas durante la realización de la investigación.

***Rebeca Pusay***

## ÍNDICE GENERAL

PORTADA.....	i
INFORME DEL TUTOR .....	ii
CALIFICACIÓN DEL TRABAJO ESCRITO DE GRADO .....	iii
DERECHOS DE AUTOR.....	iv
DEDICATORIA .....	v
AGRADECIMIENTO .....	vi
ÍNDICE GENERAL .....	vii
ÍNDICE DE TABLAS .....	ix
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	x
RESUMEN .....	xi
ABSTRACT.....	xii
1 INTRODUCCIÓN.....	1
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	1
1.2 JUSTIFICACIÓN.....	2
2 OBJETIVOS.....	3
2.1 OBJETIVO GENERAL .....	3
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	3
3 ESTADO DEL ARTE .....	4
UNIDAD I .....	4
3.1 Generalidades de la Compañía de Taxis Wilson Morocho S.A .....	4
3.1.1 Reseña histórica.....	4
3.1.2 Misión.....	4
3.1.3 Visión .....	4
3.1.4 Objetivos Empresariales.....	5
3.1.5 Valores Empresariales .....	5
3.1.6 Estructura funcional .....	5
UNIDAD II.....	6
3.2 Gestión Tributaria.....	6
3.2.1 Normativa Tributaria.....	6
3.2.2 Fuentes de Derecho Tributario .....	7
3.2.3 Administradores Tributarios.....	7
3.2.4 Facultades de la Administración Tributaria .....	7

3.2.5 Obligaciones Tributarias de la Compañía de Taxis Wilson Morocho S.A. ....	8
3.2.6 Impuestos que debe cumplir la Compañía .....	8
3.2.7 Anexos que debe presentar la Compañía .....	10
UNIDAD III.....	11
3.3 Riesgo Tributario.....	11
3.3.1 Riesgo Tributario.....	11
3.3.2 Tipos de Riesgo Tributario.....	12
3.3.3 Sanciones tributarias.....	13
4 MARCO METODOLÓGICO .....	14
4.1 MÉTODO CIENTÍFICO.....	14
4.2 TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	14
4.3 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	14
4.4 POBLACIÓN Y MUESTRA .....	14
4.4.1 Población .....	14
4.4.2 Muestra.....	15
4.5 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS .....	15
4.5.1 TÉCNICAS .....	15
4.5.2 INSTRUMENTOS .....	15
4.6 TÉCNICAS PARA PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE DATOS ..	15
5 RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	16
5.1 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA FICHA DE OBSERVACIÓN.....	16
5.2 RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS APLICADAS A LA CONTADORA Y DIRECTIVOS DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS WILSON MOROCHO S.A. ....	17
6.2 RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS APLICADAS A LOS PROVEEDORES DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS WILSON MOROCHO S.A. ....	23
6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	30
6.1 CONCLUSIONES.....	30
6.2 RECOMENDACIONES .....	30
BIBLIOGRAFÍA .....	31
ANEXOS .....	33



## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Fechas de presentación de Anexo Transaccional Simplificado año 2016.....	11
Tabla 2. Población .....	15
Tabla 3. Cálculo de Multa e Interés .....	16
Tabla 4. Resumen de las Encuestas aplicas a la Contadora y Directivos de la Cía. de Taxis Wilson Morocho S.A. ....	17
Tabla 5. Resumen de las encuestas aplicas a los proveedores de la Cía. de Taxis Wilson Morocho S.A.....	23
Tabla 6. Combinación de variables.....	28

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Estructura funcional compañía de Taxis Wilson Morocho S.A. ....	5
Gráfico 2. Planificación Tributaria .....	18
Gráfico 3. Resultado de la Planificación Tributaria .....	19
Gráfico 4. Necesidad de una Planificación Tributaria .....	19
Gráfico 5. Impacto en el Riesgo Tributario .....	20
Gráfico 6. Aporte de la Planificación Tributaria ante el riesgo tributario .....	20
Gráfico 7. Cumplimiento oportuno de los deberes formales .....	21
Gráfico 8. Afectación económica del incumplimiento de los deberes formales .....	21
Gráfico 9. Presentación oportuna de las declaraciones y anexos .....	22
Gráfico 10. Sujeto de sanción .....	22
Gráfico 11. Qué produce riesgo tributario en la Compañía .....	23
Gráfico 12 Tiempo como proveedor de la Compañía .....	25
Gráfico 13 La compañía entrega retenciones .....	26
Gráfico 14. A los cuantos días recibe las retenciones .....	26
Gráfico 15. La planificación tributaria disminuye el Riesgo Tributario .....	27

## **RESUMEN**

La investigación de título: “PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS WILSON MOROCHO S.A. DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, EN EL AÑO 2016, PARA DISMINUIR EL RIESGO TRIBUTARIO”, se realizó con el propósito de identificar si en la entidad se Planifican la gestión tributaria.

El desarrollo incluye el planteamiento del problema y la justificación del porqué se realizó la investigación, información con la cual se plantearon los objetivos de estudio.

En el Estado del Arte, se describen las características generales de la empresa, definiciones y aspectos básicos de las variables de investigación: Planificación Tributaria y Riesgo Tributario.

En el Marco Metodológico, se menciona el método de investigación utilizado, su tipo y diseño, la población y muestra de estudio y las técnicas e instrumentos para la recopilación de datos, así como las técnicas para el análisis de los resultados.

En los Resultados y Discusión, se expone la información obtenida a través de la ficha de observación de las actividades de la empresa; la encuesta aplicada a los involucrados en la Planificación Tributaria dentro de la Compañía; y, encuesta realizada a los principales proveedores.

Las Conclusiones y Recomendaciones, a las cuales se ha llegado al concluir el trabajo investigativo.

Palabras clave: Planificación Tributaria, Riesgo Tributario, Deberes formales, Sanciones.

## Abstract

The research titled “TAX PLANNING AT TAXI COMPANY WILSON MOROCHO A.S. IN RIOBAMBA CITY, CHIMBORAZO PROVINCE, IN THE YEAR 2016, TO REDUCE THE TAX RISK” was developed with the aim to identify if tax management is planned in the enterprise. Chapter I, Referential Framework establishes the problem statement, the objectives of the research and the rational. Chapter II, describes the theoretical framework, the enterprise general characteristics, research variables definitions, and two basic aspects: Tax Planning and Tax Risk. Chapter III, Methodological Framework is about the research method; its type and design, population and study sample, and the techniques and instruments to collect the data, as well as the techniques to analyze the results. The results and discussion presents the information gathered through observation of activities in the Enterprise; the survey applied to people involved in tax planning, and the survey carried out to the suppliers. Chapter IV presents the conclusions and recommendations at the end this research project.

Keywords: Tax Planning, Tax Risk, Formal duties, Sanction.

Reviewed by: Escudero, Isabel  
LANGUAGE CENTER TEACHER



# **1 INTRODUCCIÓN**

La Compañía de Taxis Wilson Morocho Sociedad Anónima, está constituida legalmente mediante resolución N°09.A.DIC.00018, emitido por la Superintendencia de Compañías y con concesión de Permiso de Operación otorgado mediante resolución 03-CPO-006 2009 CNTTTSV, fundada en el año 2009, en la Ciudad de Riobamba.

La compañía debe cumplir con los deberes formales del contribuyente que se encuentran determinadas en el Código Tributario, en la Ley de Régimen Tributario Interno, Reglamento para la aplicación de la LORTI, entre las cuales se encuentran la declaración de Impuesto al Valor Agregado, Retención en la Fuente, Impuesto a la Renta Sociedades, anticipo de Impuesto a la Renta, y Anexos Transaccionales, por lo que es necesario contar con una planificación tributaria clara y enmarcada en parámetros legales que permitan cumplir con todas las obligaciones en los períodos correspondientes para disminuir el riesgo tributario.

El presente trabajo evaluará la Planificación Tributaria de la Compañía de Taxis Wilson Morocho S.A. de la Ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, en el año 2016, y como incide en la disminución del Riesgo Tributario asociado a las actividades diarias de la Compañía.

## **1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Desde la antigüedad los tributos han estado presentes en la sociedad, y su cumplimiento ha generado inconvenientes por desconocimiento; en la actualidad los contribuyentes tienen que cumplir con el pago de impuestos según lo establecido en las leyes vigentes en cada país.

En el Ecuador, el Presupuesto General del Estado se encuentra integrado por ingresos tributarios y no tributarios, los ingresos tributarios son considerados motor de desarrollo del país, por ser recaudaciones que el Estado obtiene de personas naturales y jurídicas que realizan actos de comercio y presten servicios; los mismos que están obligados a pagar impuestos, siendo el Servicio de Rentas Internas y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador las instituciones encargadas de recaudar los Tributos.

Las compañías en el Ecuador, son entidades sujetas a cumplir deberes y obligaciones determinadas en la Constitución, Leyes Tributarias y Ley de Compañías, sin embargo no todas las empresas cumplen eficientemente con sus deberes porque no poseen una planificación o por poseer una planificación deficiente, que no prevea la obligación Tributaria de acuerdo a la normativa que el gobierno disponga para la recaudación de Tributos.

La Compañía de Taxis Wilson Morocho S.A., ha enfrentado inconvenientes al momento de recibir facturas, realizar retenciones y entregar la documentación al contador para que realice las declaraciones de forma oportuna y así evitar sanciones pecuniarias, o clausuras que impone la administración tributaria.

Por tanto la pregunta de investigación es:

¿Cómo la planificación tributaria en la Compañía de Taxis Wilson Morocho S.A. de la Ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, en el año 2016, ayudará a disminuir el riesgo tributario?

## **1.2 JUSTIFICACIÓN**

Las empresas en la actualidad fundamentan su accionar en la planificación que es el camino a seguir para lograr objetivos institucionales, la planificación fiscal es un proceso técnico que comprende la investigación del marco legal, el análisis de la información y el desarrollo del contenido de la planificación tributaria.

Es necesario realizar la presente investigación para minimizar el Riesgo Tributario asociado a las actividades diarias de la Compañía de Taxis Wilson Morochos S.A., partiendo del análisis del vector de obligaciones que debe cumplir la entidad ante el Servicio de Rentas Internas, con la finalidad de evaluar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, tomando como marco de referencia las leyes y normas vigentes en el país. La planificación tributaria se enmarcará en motivar la conducta del contribuyente al cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales, para el logro de la visión empresarial.

## **2 OBJETIVOS**

### **2.1 OBJETIVO GENERAL**

Evaluar como la Planificación Tributaria de la Compañía de Taxis Wilson Morocho S.A. de la Ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, en el año 2016, incide en la disminución del Riesgo Tributario.

### **2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Comprobar que la Planificación Tributaria de la Compañía de Taxis Wilson Morocho S.A. de la Ciudad de Riobamba, cumple lo que establecen las normas tributarias vigentes en el país.
- Analizar los Riesgos Tributarios que existen por acciones u omisiones en las que puede incurrir la Compañía de Taxis Wilson Morocho S.A., en el desarrollo de sus operaciones diarias.

### **3 ESTADO DEL ARTE**

#### **UNIDAD I**

#### **3.1 Generalidades de la Compañía de Taxis Wilson Morocho S.A**

##### **3.1.1 Reseña histórica**

El 15 de enero de 2009, en la ciudad de Guano, se eleva a escritura pública N° 112, la Constitución de la Compañía de Taxis Wilson Morocho S.A., con domicilio principal en la Parroquia Lizarzaburu, Cantón Riobamba, Provincia de Chimborazo, en presencia de 43 accionistas y con el capital social de cuatro mil trescientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en cuatro mil trescientas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar cada una. (Compañía de Taxis Wilson Morocho S.A., 2009, pág. 11)

La Compañía de Taxis Wilson Morocho Sociedad Anónima, está constituida legalmente mediante resolución N° 09.A.DIC.00018, emitido por la Superintendencia de Compañías y con concesión de Permiso de Operación otorgado mediante Resolución 03-CPO-006 2009 CNTTTSV.

##### **3.1.2 Misión**

“Es la prestación exclusiva de transporte de taxis con unidades modernas renovadas y equipadas con tecnología de punta; personal seleccionado, capacitándose permanentemente, enfocados a brindar un servicio de calidad a los usuarios y a la sociedad” (Compañía de Taxis Wilson Morocho S.A., 2015, pág. 1).

##### **3.1.3 Visión**

“Es mejorar la calidad de vida de los accionistas y la comunidad forjando emprendimientos, que puedan generar divisas, participar de sus utilidades y que sean representadas en un desarrollo socio- económico” (Compañía de Taxis Wilson Morocho S.A., 2009, pág. 1).



### 3.1.4 Objetivos Empresariales

La Compañía tendrá por objeto exclusivo la prestación del servicio de transporte comercial de pasajeros en taxis, conforme a las autorizaciones de los competentes organismos de tránsito, cumpliendo además con normas de seguridad, higiene y medio ambiente. (Compañía de Taxis Wilson Morocho S.A., 2009)

Ser una compañía de transporte, sólida, rentable que cumpla con las disposiciones emitidas por las instituciones de control y contribuya a mejorar la economía de los accionistas.

### 3.1.5 Valores Empresariales

La compañía de Taxis Wilson Morocho S.A., fundamenta su accionar en el cumplimiento de normas, respeto al ciudadano, puntualidad, responsabilidad, higiene y buen trato al cliente.

### 3.1.6 Estructura funcional

Gráfico 1. Organigrama Estructural Compañía de Taxis Wilson Morocho S.A.



Fuente: Reglamento Interno de la Compañía de Taxis Wilson Morocho S.A.  
Elaborado por: Hilda Rebeca Pusay Chiriboga

## **UNIDAD II**

### **3.2 Gestión Tributaria**

#### **3.2.1 Normativa Tributaria**

La normativa tributaria en el Ecuador hace referencia al conjunto de normas, reglamentos, o resoluciones que regulan las relaciones jurídicas provenientes de los tributos, entre el sujeto activo y los contribuyentes o responsables de ellos.

La normativa tributaria vigente es la Constitución de la República del Ecuador que “es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico” (Nacional, 2008, pág. 189). Contiene leyes que rigen el ordenamiento del Estado, derechos, obligaciones y principios que se deben cumplir.

El Código Tributario contiene disposiciones, principios generales, institucionales, procedimiento y normas que “se aplicará a todos los tributos: nacionales, provinciales, municipales o locales” (Código Tributario, 2016, pág. 2), que prevalecerán sobre normas de leyes generales.

La Ley de Régimen Tributario Interno son preceptos que mandan, prohíben o permiten; en este cuerpo legal se detalla: el Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales, Régimen Tributario de las empresas petroleras, mineras y turísticas, Régimen Impositivo Simplificado y disposiciones generales.

La Ley Orgánica de Solidaridad y de corresponsabilidad ciudadana para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril de 2016, que tiene por objeto la recaudación de contribuciones solidarias con el propósito de permitir la planificación, construcción y reconstrucción de la infraestructura pública y privada, así como la reactivación productiva (Asamblea Nacional, 2016).

Contempla aspectos muy importantes como la contribución solidaria sobre el patrimonio, y sobre las utilidades generadas en el año 2015, y el incremento de dos puntos porcentuales del IVA pagado en sus consumos.

### **3.2.2 Fuentes de Derecho Tributario**

Las fuentes de derecho tributario son reglas jurídicas que contribuyen a un eficiente cumplimiento de las normas entre las principales fuentes de derecho tributario en el Ecuador son: “Los Tratados Internacionales, la Constitución, las Leyes, los Reglamentos, la potestad reglamentaria que pueden ser reglamentos, decretos o instrucciones, los reglamentos de los entes locales: ordenanzas; y, las disposiciones con rango inferior: resoluciones generales y circulares” (Vallejo, 2014, pág. 12).

### **3.2.3 Administradores Tributarios**

La administración tributaria se encuentra dentro de las facultades del Presidente de la Republica, que es quien delega a los organismos competentes a nivel nacional “la aplicación de la ley; la determinación de la obligación tributaria; la resolución de los reclamos; la potestad sancionadora por infracciones de la ley la recaudación de los tributos” (Código Tributario, 2016). Los organismos competentes son el Servicio de Rentas Internas y al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

### **3.2.4 Facultades de la Administración Tributaria**

La administración tributaria como organismo competente tiene la facultad determinadora que es el proceso legal establecido para fijar el nacimiento de la obligación tributaria, el sujeto obligado, la base imponible y el valor del tributo.

La facultad resolutoria es un procedimiento que requiere el conocimiento del reclamo, análisis de la petición y resolución en forma clara, concreta y basada en norma vigente en el país.

El Servicio de Rentas Internas tiene la potestad de ejercer la facultad sancionadora, basada en lo establecido en leyes, reglamentos y en el instructivo para la aplicación de sanciones pecuniarias.

Posterior a establecer la cuantía del tributo, el Servicio de Rentas Internas dentro de su facultad de recaudación establece convenios con instituciones del sistema financiero nacional para el cobro de tributos, que según el Código Tributario (2016, pág. 15), “podrá también efectuarse por agentes de retención”.

### **3.2.5 Obligaciones Tributarias de la Compañía de Taxis Wilson Morocho S.A.**

Los deberes formales que debe cumplir la Compañía de Taxis Wilson Morocho S.A. se encuentran determinadas en el Código Tributario y son:

Inscribirse en los registros pertinentes, solicitar los permisos previos que fueren del caso, llevar los libros y registros contables, presentar las declaraciones, facilitar a los funcionarios autorizados las inspecciones o verificaciones del tributo, exhibir a los funcionarios respectivos, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y concurrir a las oficinas de la administración tributaria, cuando su presencia sea requerida por la autoridad competente. (Código Tributario, 2016, pág. 20)

La Compañía de Taxis Wilson Morocho S.A. inscribe e inicia su actividad económica en el Registro Único del Contribuyente el 23 de enero del 2009, con el número 0691723151001, y actualiza su RUC el 25 de febrero del 2016, el vector fiscal determina la presentación de las siguientes declaraciones el día 18, según el noveno dígito del RUC:

- Declaración del Impuesto al Valor Agregado de forma mensual en el formulario 104.
- Declaración del Impuesto a la Renta en forma anual en el formulario 101, desde el 1 de febrero hasta el día 18 de abril.
- Declaración de retención en la fuente del Impuesto a la Renta se realiza de forma mensual en el formulario 103.
- Anexos transaccionales.

Los libros contables se encuentran registrados en idioma castellano, con el signo de dólares de Estados Unidos.

### **3.2.6 Impuestos que debe cumplir la Compañía**

Los Impuestos que debe cumplir la Compañía de Taxis Wilson Morocho S.A de acuerdo a su vector fiscal son:

### **a) Impuesto al Valor Agregado**

El Impuesto al Valor Agregado, es un tributo indirecto que se paga por el valor que agrega a un bien o servicio en cualquier etapa de producción o comercialización. Dando lugar al nacimiento del hecho generado que ocurre en la “transferencia local de dominio de bienes, la prestación de servicios, o en el momento del pago total o parcial del precio, lo que suceda primero, hecho por el cual, se debe emitir obligatoriamente el respectivo comprobante de venta” (Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, 2015, pág. 116).

El sujeto activo del Impuesto al Valor Agregado es el Estado y el sujeto pasivo es la Compañía de Taxis Wilson Morocho S.A., que debe emitir y solicitar comprobantes de venta legalmente autorizados cumpliendo con todos los requisitos de pre-impreso y de llenado.

Las tarifas del Impuesto al Valor Agregado en el año 2016 fueron: cero por ciento en transporte nacional terrestre y acuático de pasajeros, 12% desde el mes de enero hasta el mes de mayo; y, 14% a partir de junio a diciembre, el incremento porcentual del 2% del IVA, se realizó posterior a la emisión y publicación de la Ley Orgánica de Solidaridad y de corresponsabilidad ciudadana para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto de 16 de abril de 2016.

### **b) Impuesto a la Renta**

El Impuesto a la Renta es del 22% para las compañías, este valor se calcula de la base imponible del ejercicio impositivo anual que inicia el 1 de enero y concluye el 31 de diciembre de cada año; el valor del impuesto causado en el período 2016 fue de \$379.65.

La base imponible del Impuesto a la Renta en la Compañía está constituida por todos los ingresos ordinarios obtenidos por los aportes de los accionistas menos las gastos por beneficios a empleados, y otros gastos como: promoción y publicidad, gastos de gestión, arrendamientos operativos, suministros, herramientas, materiales y repuestos, mantenimiento y reparación, impuestos contribuciones y otros y finalmente por los gastos de servicios públicos cancelados de enero a diciembre del año 2016.

Sujeto activo del Impuesto a la Renta es el Estado ecuatoriano, quien administra los tributos a través del Servicio de Rentas Internas, el sujeto pasivo es la Compañía de Taxis Wilson Morocho S.A., que declara el Impuesto a la Renta con base en los resultados que arroje la Contabilidad.

### **c) Anticipo de Impuesto a la Renta**

La figura del anticipo del Impuesto a la Renta permite al Estado obtener ingresos antes de la finalización de un ejercicio económico mediante la suma matemática de los siguientes rubros:

- El cero punto dos por ciento (0.2%) del patrimonio total.
- El cero punto dos por ciento (0.2%) del total de costos y gastos deducibles a efecto del Impuesto a la Renta.
- El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del activo total, y
- El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del total de ingresos gravables a efecto del Impuesto a la Renta. (Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, 2015, p. 127)

El valor resultante deberá ser pagado en dos cuotas iguales, según, el noveno dígito del número del Registro Único de Contribuyentes el 18 de julio la primera cuota y el 18 de septiembre la segunda cuota.

### **3.2.7 Anexos que debe presentar la Compañía**

La Compañía de Taxis Wilson Morocho S.A. debe presentar los siguientes anexos:

#### **a) Anexo Transaccional Simplificado**

Contiene información sobre las compras, ventas, pagos, retenciones y exportaciones del contribuyente. Además contiene información sobre los documentos anulados.

**Tabla 1. Fechas de presentación de Anexo Transaccional Simplificado año 2016**

<b>PERÍODO FISCAL</b>	<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>
<b>Enero</b>	29 de febrero
<b>Febrero</b>	31 de marzo
<b>Marzo</b>	30 de abril
<b>Abril</b>	31 de mayo
<b>Mayo</b>	30 de junio
<b>Junio</b>	28 de octubre
<b>Julio</b>	28 de octubre
<b>Agosto</b>	Noviembre
<b>Septiembre</b>	Noviembre
<b>Octubre</b>	Diciembre
<b>Noviembre</b>	Enero 2017
<b>Diciembre</b>	Febrero 2017

Fuente: Resolución No. NAC-DGERCGC12-00001, publicada en R.O. 618 de 13-01-2012, Resolución NAC-DGERCGC16-00000278 S.R.O. 794 de 11-07-2016

Elaborado por: Hilda Rebeca Pusay Chiriboga

## **b) Anexo en Relación de Dependencia**

La Compañía de Taxis Wilson Morocho S.A en calidad de empleador y por tanto agente de retención para efectos de Impuesto a la Renta, deberá presentar la información relativa a las retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta de ingresos del trabajo bajo relación de dependencia realizadas a sus trabajadores, en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre del año 2016, presentará en el formulario 107 hasta el 18 de enero del año 2017.

## **UNIDAD III**

### **3.3 Riesgo Tributario**

#### **3.3.1 Riesgo Tributario**

Riesgo Tributario es “la probabilidad de que en un momento dado un contribuyente no cumpla con sus obligaciones tributarias” (Servicio de Rentas Internas, 2015), este incumplimiento puede ocurrir por falta de conocimiento de la normativa tributaria o por errores matemáticos o de cálculo.

La existencia del riesgo o incertidumbre es inherente en un sistema fiscal cambiante, por lo tanto resulta necesario que la compañía como sujeto pasivo del impuesto conozca y analice los tributos que debe pagar, para minimizar los riesgos. Lo que permitirá mejorar la gestión de la compañía desde el punto de vista fiscal, contable o incluso el económico.

“Puede existir un riesgo fiscal latente (incumplimiento directo de la norma tributaria) y un riesgo fiscal sobrevenido no esperado por el obligado tributario que actuó en la creencia del cumplimiento correcto de sus obligaciones tributarias” (Febrer, 2016).

### **3.3.2 Tipos de Riesgo Tributario**

Según Rodríguez (2014), los tipos de riesgo tributario son:

- Actuaciones y ocultaciones voluntarias debidas a la existencia de ingresos no declarados, gastos deducibles ficticios, gastos no soportados, pasivos no reales que rebajan artificialmente la cuota impositiva.
- Omisión voluntaria o involuntaria de datos en las declaraciones fiscales. Datos que figuran en la contabilidad y los registros contables.
- Ignorancia de las normas tributarias: omitir las disposiciones que establezca el Servicio de Rentas Internas para el cumplimiento en la presentación y pago de los Impuestos, por lo cambiante y complejo de la Normativa Tributaria.
- Interpretación de conceptos tributarios distintos a los mantenidos por la Administración o los Tribunales: las leyes tributarias no deben ser interpretadas según el criterio de cada entidad, si no se debe respetar el concepto textual establecido en normativa para minimizar el riesgo por acciones u omisiones que puedan generarse por errores de interpretación.
- Errores aritméticos; no son muy comunes por los medios tecnológicos que se dispone para realizar las operaciones matemáticas previo a la presentación de declaraciones, pueden ocurrir y ocasionar pequeños o grandes inconvenientes que impliquen valores superior o inferiores del valor real a pagar con concepto de impuesto, multas o intereses.



- Aplicación errónea de beneficios fiscales: los beneficios fiscales requieren un profundo análisis y correcta aplicación con la finalidad de acogerse a los legalmente admitidos en la institución, en el caso de confusión es necesario realizar una consulta vinculante al SRI.

### **3.3.3 Sanciones tributarias**

El Servicio de Rentas Internas entre sus facultades puede ejercer la facultad sancionadora al imponer sanciones pecuniarias que consiste en el pago de una multa, por contravenciones y faltas reglamentarias.

Las contravenciones pueden ocurrir por la infracción de normas adjetivas o el incumplimiento de deberes formales, son faltas reglamentarias las violaciones de reglamentos o normas secundarias de cumplimiento obligatorio.

#### **Cómputo de las sanciones pecuniarias**

Las sanciones pecuniarias se impondrán en proporción al valor de los tributos que, por la acción u omisión se hubieran cometido, las multas se calcularán por el 3%, los intereses se calcularán de acuerdo a la tasa activa referencial por mes o fracción de mes.

Las sanciones pecuniarias por contravenciones y faltas reglamentarias se impondrán de acuerdo con las cuantías determinadas en el instructivo para la aplicación de sanciones pecuniarias.

#### **Clausura**

La clausura es el acto administrativo de carácter reglado e impugnabile, mediante el cual el Director del Servicio de Rentas Internas, por sí o mediante delegación, suspende las actividades de forma total de una empresa, cuando este incurriendo en cualesquiera de los siguientes casos: falta de declaración, por no proporcionar la información requerida por la Administración Tributaria, por no entregar los comprobantes de venta o entregarlos sin que cumplan los requisitos legales o reglamentarios de pre – impreso y llenado.

La clausura no podrá ser sustituida con sanciones pecuniarias, ni exceder tres meses, tampoco se levantará mientras no se cumpla con las obligaciones en mora.

## 4 MARCO METODOLÓGICO

### 4.1 MÉTODO CIENTÍFICO

**Método deductivo:** la aplicación del método de investigación se lo realizó mediante la observación de los procesos tributarios que se llevan a cabo en la compañía, para posteriormente emitir conclusiones. Se aplicó el método deductivo debido a que partiendo de conocimientos generales sobre planificación y mediante el análisis de la gestión tributaria de la Compañía de Taxis Wilson Morocho S.A., se identificaron los Riesgos Tributarios inherentes a la actividad empresarial.

### 4.2 TIPO DE INVESTIGACIÓN

Los tipos de investigación que se utilizaron para la realización del presente trabajo de acuerdo a los objetivos planteados son:

- **Documental:** la investigación se fundamentó en la recolección, selección, análisis de información tributaria obtenida de fuentes bibliográficas fidedignas como son leyes, código tributario, resoluciones y criterios de varios autores que permiten presentar información que se ajuste a la realidad actual de la Compañía de Taxis Wilson Morocho S.A.
- **De campo:** debido a que se acudió a la compañía para obtener información veraz del área tributaria, para presentarla de manera ordenada y clara.

### 4.3 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

De acuerdo al tema investigado, su diseño es no experimental, debido a que no se realiza la manipulación deliberada de variables, y únicamente se analizó las variables como se presenta en su contexto inicial.

### 4.4 POBLACIÓN Y MUESTRA

#### 4.4.1 Población

La población para la presente investigación estuvo integrada por el contador, los directivos de la compañía, y los principales proveedores:

**Tabla 2. Población**

Descripción	Nº de personas
<b>Gerente</b>	1
<b>Presidente</b>	1
<b>Comisarios</b>	2
<b>Contador</b>	1
<b>Proveedores</b>	5
Total	10

Fuente: Cía. de Taxis Wilson Morocho S.A.  
Elaborado por: Hilda Rebeca Pusay Chiriboga

#### 4.4.2 Muestra

La población investigada es reducida, por lo que no fue necesario obtener una muestra; se trabajó con todos los involucrados en la investigación.

### 4.5 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

#### 4.5.1 TÉCNICAS

- **Observación:** consistió en analizar los procesos diarios en la Compañía de Taxis Wilson Morocho S.A para el cumplimiento del vector fiscal.
- **Encuesta:** es un procedimiento dentro del diseño de la investigación que busca recopilar datos por medio de un cuestionario que se aplicó a toda la población involucrada para determinar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía.

#### 4.5.2 INSTRUMENTOS

- Ficha de observación
- Cuestionario

### 4.6 TÉCNICAS PARA PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE DATOS

Una vez obtenida la información, los datos se presentan de forma ordenada en cuadros y gráficos estadísticos elaborados con la ayuda del paquete informático Microsoft Office Excel, para su posterior análisis e interpretación.

## 5 RESULTADOS Y DISCUSIÓN

### 5.1 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA FICHA DE OBSERVACIÓN

Mediante la observación del proceso de liquidación de impuestos de la Compañía de Taxis Wilson Morocho S.A., correspondiente al período 2016, se pudo obtener la siguiente información:

La contadora labora bajo contrato por servicios profesionales y acude a la Compañía de acuerdo a lo que se necesite para cumplir con sus obligaciones ante el Servicio de Rentas Internas y la Superintendencia de Compañías, no cuenta con un auxiliar contable en la Compañía.

Las compras y pagos de servicios son realizados por los directivos de la Compañía, quienes entregan la respectiva documentación a la contadora, la profesional verifica que se cumpla con los requisitos de pre-impreso y llenado en los comprobantes de venta, para proceder con la contabilización de los movimientos bancarios realizados, y emitir las retenciones en los casos que procedan. (Ver anexo 4)

El software contable utilizado en la compañía es el T-max que permite obtener información actualizada de los movimientos contables, elaboración de auxiliares, libros principales y estados financieros. Los documentos contables se encuentran archivados de forma cronológica bajo la custodia de la contadora.

Para la presentación y pago del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a la Renta y Anticipo de Impuesto a la Renta, se toma en cuenta el vector fiscal determinado en el Registro Único del Contribuyente, sin embargo se observa que el formulario 101 del Impuesto a la Renta del año 2015, se presentó el 22 de abril de 2016, situación que generó pago de multas e intereses, valores que se detallan en la tabla 3.

**Tabla 3. Cálculo de Multa e Interés**

Impuesto	Valor	Int. por mora	Multa	Total a pagar
<b>Impuesto a la Renta año 2015</b>	13,18	0,15	0.40	13,73

Fuente: Cía. de Taxis Wilson Morocho S.A.  
Elaborado por: Hilda Rebeca Pusay Chiriboga

Se planifica el cómputo y pago de las obligaciones tributaria. (Ver anexo 5).

## 5.2 RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS APLICADAS A LA CONTADORA Y DIRECTIVOS DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS WILSON MOROCHO S.A.

**Tabla 4. Resumen de las Encuestas aplicadas a la Contadora y Directivos de la Cía. de Taxis Wilson Morocho S.A.**

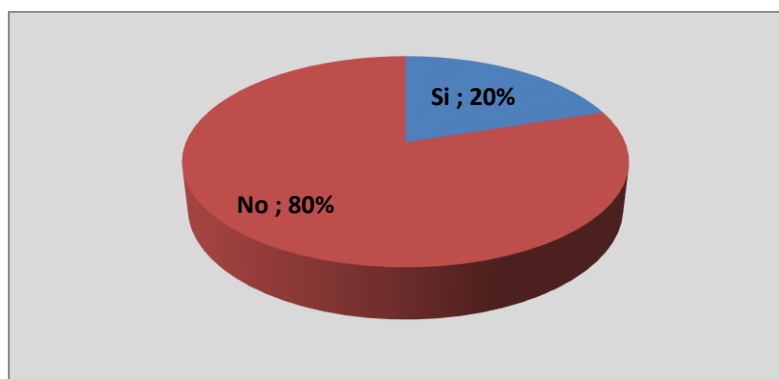
PREGUNTA	RESPUESTA	FRECUENCIA	%
1. ¿La Compañía cuenta con una Planificación Tributaria para el año 2016?	Sí	1	20%
	No	4	80%
	<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>100%</b>
2. ¿Qué resultado ha obtenido la Compañía con la Planificación Tributaria?	Bueno	1	20%
	Malo	0	0%
	Regular	0	0%
	No responde	4	80%
	<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>100%</b>
3. ¿Considera que es necesario realizar una Planificación Tributaria?	Sí	3	60%
	No	2	40%
	<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>100%</b>
4. ¿Cuál cree usted que hubiese sido el impacto en el Riesgo Tributario de disponer de una Planificación Tributaria?	Alto	1	20%
	Medio	3	60%
	Bajo	1	20%
	<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>100%</b>
5. ¿En qué porcentaje cree que la Planificación Tributaria disminuye el Riesgo Tributario?	25 %	0	0%
	50 %	2	40%
	75 %	2	40%
	100 %	1	20%
	<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>100%</b>
6. ¿La Compañía cumple con los Deberes Formales del contribuyente oportunamente?	Siempre	4	80%
	Nunca	0	0%
	A veces	1	20%
	<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>100%</b>
7. ¿El incumplimiento de los deberes formales que afectación económica tiene para la Compañía?	Alto	5	100%
	Medio	0	0%
	Bajo	0	0%
	<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>100%</b>
8. ¿La Compañía presenta a tiempo las declaraciones y anexos?	Siempre	3	60%
	Nunca	0	0%
	A veces	2	40%
	<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>100%</b>
9. ¿La Compañía ha sido sujeto de	Sí	3	60%

alguna sanción por parte del Servicio de Rentas Internas?	No	2	40%
	<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>100%</b>
10. ¿A su criterio que produce un Riesgo Tributario en la Compañía?	Cambio constante en la normativa tributaria	5	100%
	Personal contable poco capacitado	0	0%
	Falta de personal	0	0%
	Proceso Administrativo inadecuado	0	0%
	Otros	0	0%
	<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta Cía. de Taxis Wilson Morocho S.A.  
Elaborado por: Hilda Rebeca Pusay Chiriboga

**Pregunta 1: ¿La Compañía cuenta con una Planificación Tributaria para el año 2016?**

**Gráfico 2. Planificación Tributaria**



Fuente: Tabla N° 4  
Elaborado por: Hilda Rebeca Pusay Chiriboga

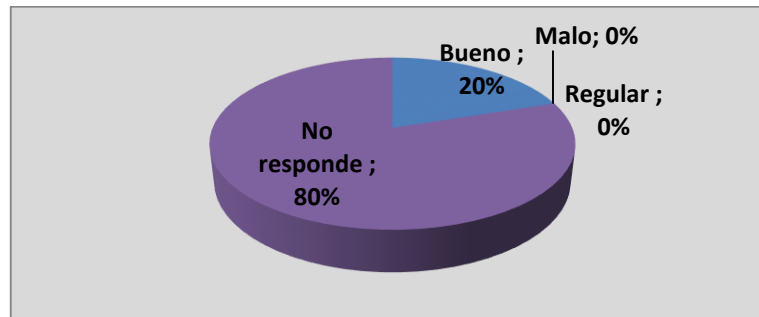
### **Análisis e Interpretación**

Según el 80%, de los encuestados no existió planificación tributaria para el año 2016; para el 20%, sí existió una guía tributaria determinada por el vector fiscal de la Compañía y un esquema elaborado en el año 2014.

La planificación tributaria es un conjunto de estrategias previamente diseñadas, en base a las normas vigentes en el país que tiene por objeto motivar la conducta del contribuyente al cumplimiento oportuno de sus obligaciones.

**Pregunta 2. ¿Qué resultado ha obtenido la Compañía con la Planificación Tributaria?**

**Gráfico 3. Resultado de la Planificación Tributaria**



Fuente: Tabla N° 4

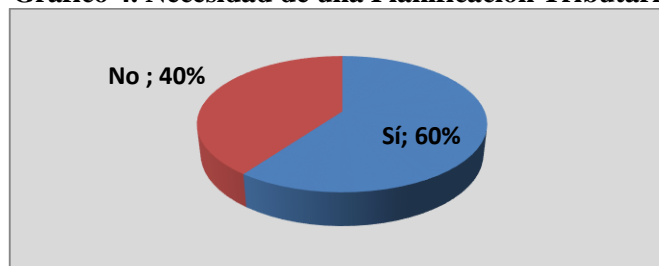
Elaborado por: Hilda Rebeca Pusay Chiriboga

### **Análisis e Interpretación:**

El 80%, de los encuestados no responde sobre los resultados obtenidos de la planificación tributaria debido a que en la pregunta anterior mencionan que no existe planificación tributaria; el 20%, menciona que el resultado de la planificación tributaria fue bueno, porque se minimizó la carga impositiva por multas e interés.

**Pregunta 3: ¿Considera que es necesario realizar una Planificación Tributaria?**

**Gráfico 4. Necesidad de una Planificación Tributaria**



Fuente: Tabla N° 4

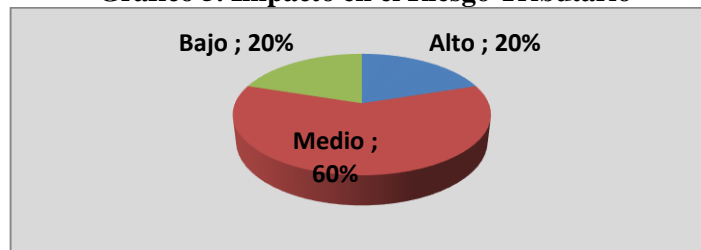
Elaborado por: Hilda Rebeca Pusay Chiriboga

### **Análisis e Interpretación:**

El 60%, de los encuestados consideran que si es necesaria una planificación tributaria que guíe el eficiente cumplimiento fiscal; el 40% cree que no es necesaria la planificación en la compañía, debido a que la normativa tributaria puede cambiar en cualquier momento.

**Pregunta 4. ¿Cuál cree usted que hubiese sido el impacto en el Riesgo Tributario de disponer de una Planificación Tributaria?**

**Gráfico 5. Impacto en el Riesgo Tributario**



Fuente: Tabla N° 4

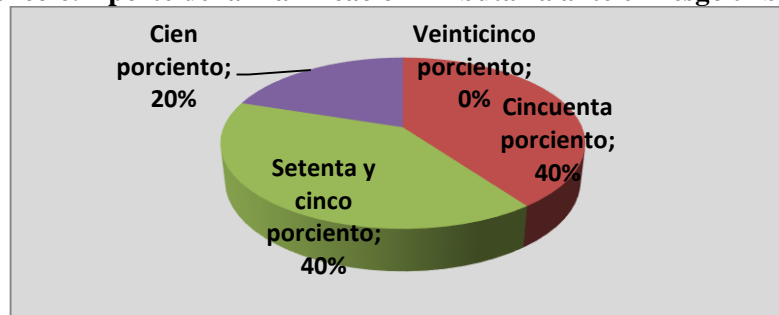
Elaborado por: Hilda Rebeca Pusay Chiriboga

### **Análisis e Interpretación:**

El 60%, de los encuestados responde a la pregunta cuál cree que hubiera sido el impacto en el riesgo tributario de disponer de planificación tributaria: que el riesgo hubiera sido medio por lo cambiante de la normativa tributaria; el 20% menciona que el riesgo es bajo; y el 20% asume que el riesgo puede ser alto debido a que lo que se planifica se debe cumplir.

**Pregunta 5: ¿En qué porcentaje cree que la Planificación Tributaria disminuye el Riesgo Tributario?**

**Gráfico 6. Aporte de la Planificación Tributaria ante el riesgo tributario**



Fuente: Tabla N° 4

Elaborado por: Hilda Rebeca Pusay Chiriboga

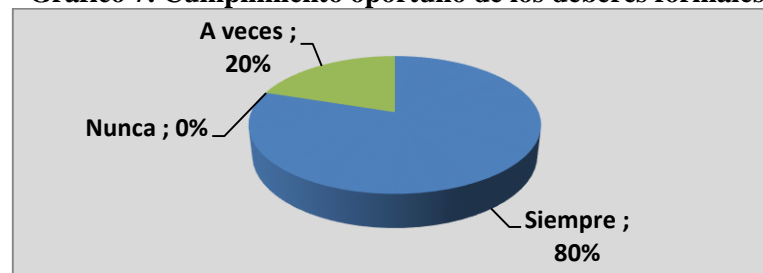
### **Análisis e Interpretación:**

El 40%, de los encuestados manifestó que la planificación tributaria disminuye en un setenta y cinco por ciento el riesgo tributario; el otro 40%, cree que el riesgo se reduce en un cincuenta por ciento y el 20%, restante cree que la planificación tributaria motiva la conducta del contribuyente y reduce el riesgo tributario en un cien por ciento, teniendo en cuenta que la planificación es flexible y puede adaptarse a los cambios de la normativa tributaria.



**Pregunta 6: ¿La Compañía cumple con los Deberes Formales del contribuyente oportunamente?**

**Gráfico 7. Cumplimiento oportuno de los deberes formales**



Fuente: Tabla N° 4

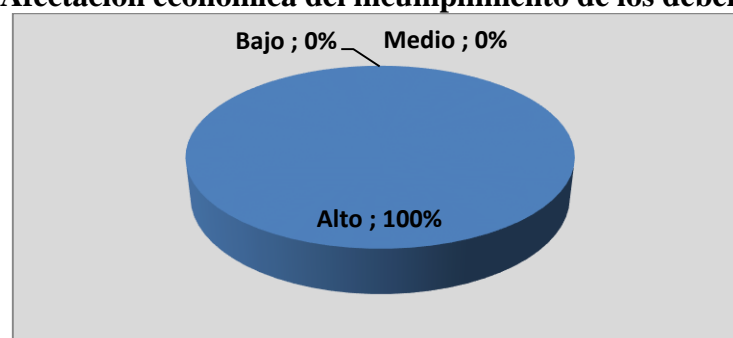
Elaborado por: Hilda Rebeca Pusay Chiriboga

### **Análisis e Interpretación:**

El 80%, de la población encuestada manifiesta que se cumple oportunamente con los deberes formales del contribuyente; y el 20%, determina que únicamente a veces se cumple a tiempo con los deberes formales determinados en el Registro Único del Contribuyente según lo establece el noveno dígito del RUC, es por ello que en varias ocasiones se ha realizado el cálculo de multa e interés.

**Pregunta 7: ¿El incumplimiento de los deberes formales qué afectación económica tiene para la Compañía?**

**Gráfico 8. Afectación económica del incumplimiento de los deberes formales**



Fuente: Tabla N° 4

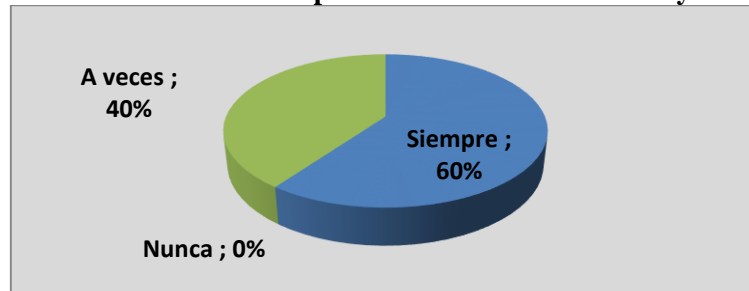
Elaborado por: Hilda Rebeca Pusay Chiriboga

### **Análisis e Interpretación:**

El 100%, de los encuestados manifestaron que el incumplimiento de los deberes formales tiene una afectación económica alta para la Compañía de Taxis Wilson Morocho S.A., porque implica un desembolso de dinero que disminuye las utilidades de la empresa.

**Pregunta 8: ¿La Compañía presenta a tiempo las declaraciones y anexos?**

**Gráfico 9. Presentación oportuna de las declaraciones y anexos**



Fuente: Tabla N° 4

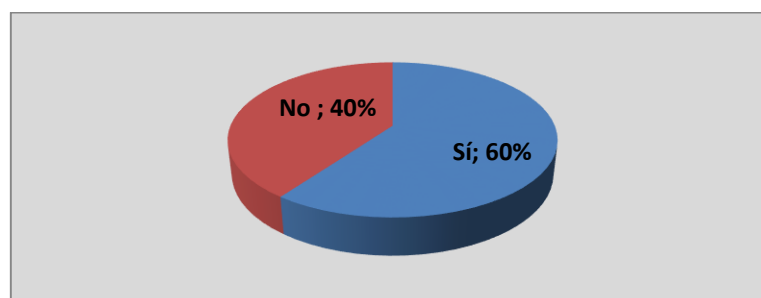
Elaborado por: Hilda Rebeca Pusay Chiriboga

**Análisis e Interpretación:**

El 60%, de los encuestados manifiesta que siempre se presenta en los tiempos establecidos las declaraciones y anexos transaccionales; mientras que el 40% determina que únicamente a veces se cumple en las fechas establecidas para las declaraciones y anexos transaccionales, lo que genera mayor carga impositiva para la empresa.

**Pregunta 9 ¿La Compañía ha sido sujeto de alguna sanción por parte del Servicio de Rentas Internas?**

**Gráfico 10. Sujeto de sanción**



Fuente: Tabla N° 4

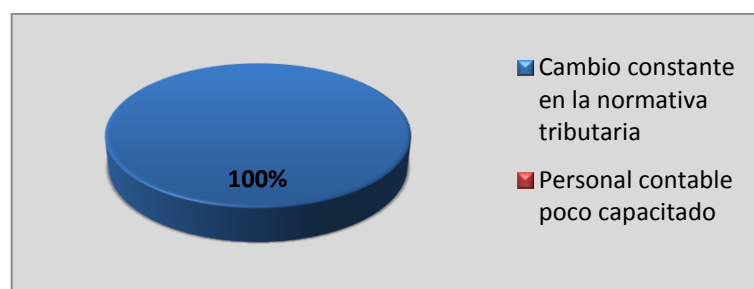
Elaborado por: Hilda Rebeca Pusay Chiriboga

**Análisis e Interpretación:**

El 60%, de los encuestados manifiesta que la compañía si ha sido sujeta a sanciones tributarias por parte del Servicio de Rentas Internas; y el 40%, responde que no ha sido sujeta de sanciones tributarias. La diferencia de respuestas en este ítem se debe a que no siempre se ha desembolsado dinero en el caso de sanciones, en ocasiones únicamente se ha sometido a un proceso de revisión.

### Pregunta 10: ¿A su criterio qué produce un Riesgo Tributario en la Compañía?

Gráfico 11. Qué produce riesgo tributario en la Compañía



Fuente: Tabla N° 4

Elaborado por: Hilda Rebeca Pusay Chiriboga

### Análisis e Interpretación:

El 100% de encuestados manifiesta que el cambio constante en la normativa tributaria es lo que ocasiona o incrementa el riesgo tributario en la compañía. En el período 2016, se expidieron nuevas leyes, lo que generó confusión en las fechas de cumplimiento de las obligaciones tributarias e incremento el riesgo tributario.

### 6.2 RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS APLICADAS A LOS PROVEEDORES DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS WILSON MOROCHO S.A.

Tabla 5. Resumen de las encuestas aplicadas a los proveedores de la Cía. de Taxis Wilson Morocho S.A.

PREGUNTA	RESPUESTA	FRECUENCIA	%
1. ¿Usted es proveedor de la Compañía de Taxis Wilson Morocho S.A.?	Sí	5	100%
	No	0	0%
	<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>100%</b>
2. ¿Cuánto tiempo es proveedor de la Compañía?	1 a 3 años	3	60%
	4 a 6 años	2	40%
	7 a 9 años	0	0%
	<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>100%</b>
3. ¿Conoce usted si la empresa dispone de una Planificación	Sí	0	100%

Tributaria?	No	5	0%
	<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>100%</b>
4. ¿La Compañía entrega retenciones?	Sí	2	40%
	No	3	60%
	<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>100%</b>
5. ¿Cuántos días posteriores a la compra recibe las retenciones efectuadas por la Compañía?	1 - 5 días	1	20%
	6 a 10 días	1	20%
	Posterior a 10 días	0	0%
	No responde	3	60%
	<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>100%</b>
6. ¿Conoce si la empresa ha tenido algún tipo de problema con la Administración Tributaria?	Sí	0	0%
	No	5	100%
	<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>100%</b>
7. ¿Conoce si la empresa ha sido sujeta de alguna sanción por parte de la Administración tributaria?	Sí	0	0%
	No	5	100%
	<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>100%</b>
8. ¿Cree que la Planificación Tributaria, disminuye el Riesgo Tributario?	Sí	5	100%
	No	0	0%
	<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta a Proveedores de la Cía. de Taxis Wilson Morocho S.A.  
Elaborado por: Hilda Rebeca Pusay Chiriboga

A continuación se realiza el respectivo análisis de las respuestas obtenidas al aplicar la encuesta a los proveedores de la compañía.

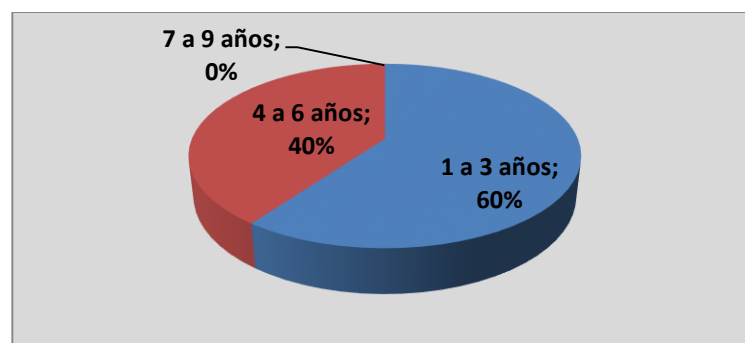
**Pregunta 1: ¿Usted es proveedor de la Compañía de Taxis Wilson Morocho S.A?**

**Análisis e Interpretación:**

El 100%, de la población encuestada manifiesta ser proveedor permanente de la Compañía de Taxis Wilson Morocho S.A., la prestación de bienes o servicios se encuentran respaldadas con los respectivos comprobantes de venta, que cumplen con todos los requisitos de pre-impreso y llenados según lo establece el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.

**Pregunta 2: ¿Cuánto tiempo es proveedor de la Compañía?**

**Gráfico 12 Tiempo como proveedor de la Compañía**



Fuente: Tabla N° 5  
Elaborado por: Hilda Rebeca Pusay Chiriboga

**Análisis e Interpretación:**

El 60%, de la población encuestada es proveedor de la Compañía entre 1 y 3 años; y el 40%, es proveedor entre 4 y 6 años de forma permanente. La vida institucional de la compañía inicio el año 2009, lo que indica que en el lapso de 7 años, los proveedores han variado.

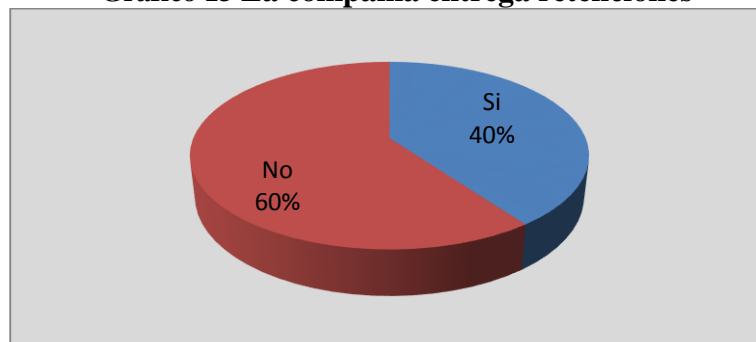
**Pregunta 3: ¿Conoce usted si la empresa dispone de una Planificación tributaria?**

**Análisis e Interpretación:**

El 100%, de la población encuestada desconoce de la existencia de una planificación tributaria en la Compañía de Taxis Wilson Morocho S.A., debido a que se limitan a entregar el comprobante de venta.

#### Pregunta 4: ¿La Compañía entrega retenciones?

Gráfico 13 La compañía entrega retenciones



Fuente: Tabla N° 5

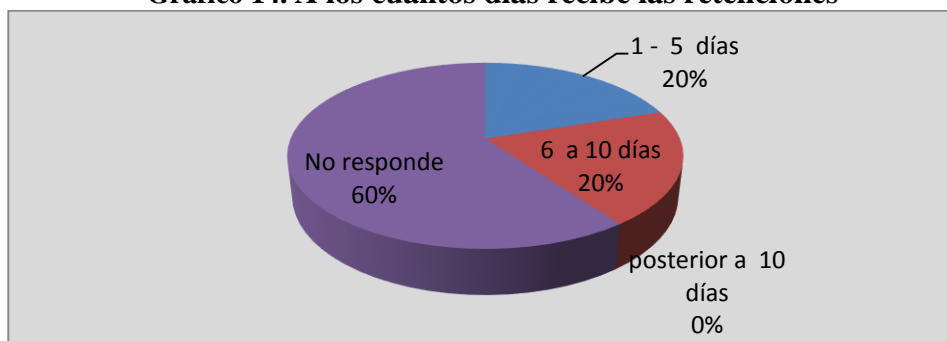
Elaborado por: Hilda Rebeca Pusay Chiriboga

#### Análisis e Interpretación:

El 60%, de la población encuestada manifiesta que no recibe retenciones por parte de la Compañía de Taxis Wilson Morocho S.A.; el 40%, de proveedores si han recibido retenciones por la venta de bienes o prestación de servicios.

#### Pregunta 5: ¿Cuántos días posteriores a la compra recibe las retenciones efectuadas por la Compañía?

Gráfico 14. A los cuantos días recibe las retenciones



Fuente: Tabla N° 5

Elaborado por: Hilda Rebeca Pusay Chiriboga

#### Análisis e Interpretación:

El 60%, de los proveedores encuestados no responde a la pregunta sobre cuántos días posteriores a la venta o prestación de servicios a la Compañía de Taxis Wilson Morocho S.A., recibe la retención; el 20%, de proveedores manifiesta que la reciben entre 1 y 5 días, posteriores a la emisión de la factura; el otro 20% recibe las retenciones entre 6 y 10 días, lo que demuestra incumplimiento de la normativa respectiva.

**Pregunta 6 ¿Conoce si la empresa ha tenido algún tipo de problema con la Administración Tributaria?**

**Análisis e Interpretación:**

El 100%, de los proveedores encuestados manifiesta desconocer si la Compañía de Taxis Wilson Morocho S.A., ha tenido problemas con la Administración Tributaria.

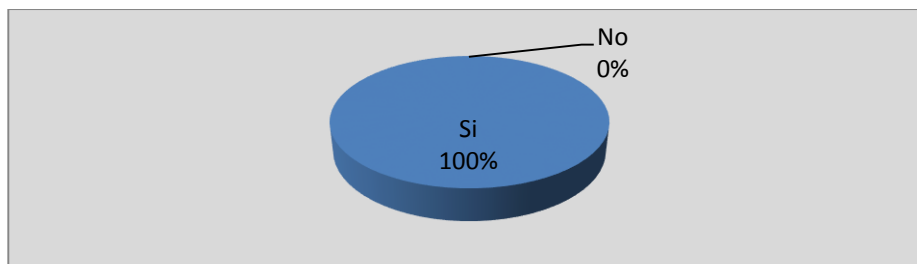
**Pregunta 7 ¿Conoce si la empresa ha sido sujeta de alguna sanción por parte de la Administración tributaria?**

**Análisis e Interpretación:**

El 100%, de la población encuestada manifiesta no tener conocimiento sobre sanciones por parte de la Administración Tributaria a la Compañía de Taxis Wilson Morocho S.A.; porque los proveedores entregan los comprobantes de venta el momento del hecho generador, con la finalidad de evitar inconvenientes para las partes relacionadas.

**Pregunta 8: ¿Cree que la Planificación Tributaria, disminuye el Riesgo Tributario?**

**Gráfico 15. La planificación tributaria disminuye el Riesgo Tributario**



Fuente: Tabla N° 5  
Elaborado por: Hilda Rebeca Pusay Chiriboga

**Análisis e Interpretación:**

En su totalidad la población encuestada manifiesta que la Planificación Tributaria si disminuye el Riesgo Tributario, debido a que la Planificación Tributaria es un proceso técnico que contribuye al cumplimiento eficiente y oportuno del vector fiscal, siempre y cuando la finalidad de la planificación sea motivar la conducta del contribuyente al cumplimiento.

**Tabla 6. Combinación de variables**

<b>PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA</b>							
1. Cuenta con Planificación Tributaria. Si: 20% No: 80%	Alto: 80%	Disminuye: 100% La Planificación Tributaria disminuye el Riesgo Tributario	A veces: 20%    A veces: 40%    No: 60%				
			Debido a que no existe planificación Tributaria según el 80%				
2. Resultados obtenidos de la Planificación Tributaria. Bueno: 20% No responde: 80%						Alto: 100%	
3. Considera que es necesaria una Planificación Tributaria. Si: 100% No: 0%						Si: 60% Por lo que el 100% considera que es necesaria una Planificación Tributaria	
4. Impacto en el Riesgo Tributario de disponer de Planificación Tributaria.  Alto: 20% Medio: 60% Bajo: 20%	5. En qué porcentaje cree que la Planificación Tributaria disminuye el Riesgo Tributario  50% : 40% 75%: 40% 100%: 20%	6. La Compañía cumple con los Deberes Formales del contribuyente oportunamente  A veces: 20% Siempre: 80%	8. La Compañía presenta a tiempo las declaraciones y anexos  A veces: 40% Siempre: 60%	14. La Compañía entrega retenciones  Si: 40% No: 60%	7. Afectación Económica por incumplimiento de deberes formales.  Alto: 100%	9. La Compañía ha sido sujeta de alguna sanción por parte del Servicio de Rentas Internas. Si: 60% No: 40%	<b>RIESGO TRIBUTARIO</b>

Fuente: Encuestas realizadas en la Cía. de Taxis Wilson Morocho S.A.  
Elaborado por: Hilda Rebeca Pusay Chiriboga



## **ANÁLISIS DE COMBINACIÓN DE VARIABLES**

En la tabla N° 6 se presenta la combinación de la variable independiente “Planificación Tributaria” y la variable dependiente “Riesgo Tributario”, para evaluar la incidencia de la planificación tributaria de la Compañía de Taxis Wilson Morocho S.A. en la disminución del riesgo tributario

De acuerdo a las respuestas obtenidas, el 80% de encuestados considera que la Compañía de Taxis Wilson Morocho S.A., no cuenta con una planificación tributaria lo que ha ocasionado un impacto negativo, debido a que la planificación es un proceso técnico encaminado al cumplimiento efectivo de las obligaciones tributarias; el 20% de los encuestados manifiesta que si existe planificación y que se han obtenidos buenos resultados. A pesar de las estrategias aplicadas mediante la planificación (Ver anexo 5), la compañía ha sido sujeto de sanciones por parte del Servicio de Rentas, que corresponden a multas e intereses generados por el retraso en el cumplimiento de sus deberes formales como contribuyente relacionados con la entrega posterior de las retenciones es decir no cumple con el plazo de cinco días como establece el reglamento para la aplicación de la LORTI. Estas situaciones han incrementado el Riesgo Tributario, y han generado inconvenientes para la compañía y sus proveedores, por lo que es necesario fortalecer la planificación tributaria (Ver anexo 6), con estrategias que se adapten a lo cambiante y complejo de la Normativa Tributaria y así disminuir el impacto económico por incumplimiento del vector fiscal.

Mediante la Planificación se busca analizar mecanismos que permitan cumplir eficientemente con la Normativa Tributaria y evitar cargas fiscales por multas e interés que puedan afectar la liquidez de la Compañía.

## **6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **6.1 CONCLUSIONES**

- Al revisar la Planificación Tributaria de la Compañía de Taxis Wilson Morocho S.A., para el año 2016, se concluye que la planificación incluye los deberes formales establecidos en la Normativa Tributaria que la compañía tiene que cumplir según su vector fiscal, sin embargo no se aplicaron eficientemente las estrategias planteadas.
- Durante el año 2016, la Compañía de Taxis Wilson Morocho S.A. tuvo Riesgo Tributario debido a lo cambiante de la Normativa Tributaria, por lo que incumplió con el cronograma de declaración y pago de los impuestos, lo que generó multas e intereses para la empresa.

### **6.2 RECOMENDACIONES**

- La Compañía de Taxis Wilson Morocho S.A debe fortalecer las estrategias desarrolladas en la planificación tributaria basada en lo que establece la Constitución de la República del Ecuador, Ley de Régimen Interno y su Reglamento, Código Tributario, Resoluciones y Reglamentos vigentes, de manera que se minimice el Riesgo Tributario y motive una conducta eficiente de cumplimiento de las Obligaciones Tributarias por el contribuyente.
- Debido a lo cambiante de la Normativa Tributaria es necesario que tanto el profesional contable y los directivos de la Compañía revisen permanentemente la página del Servicio de Rentas Internas, con la finalidad de mantenerse informados de las leyes y resoluciones actualizadas que tengan relación directa con las operaciones diarias de la Compañía, esto permitirá que se cumplan con todas las disposiciones y se minimice el Riesgo Tributario por acciones u omisiones.

## BIBLIOGRAFÍA

- Amado Guirado, J. (2014). *Guía Jurídica para Empresarios y Directivos*. Barcelona: Editorial Profit.
- Asamblea Nacional. (2016). *Ley orgánica de solidaridad y de corresponsabilidad ciudadana*. Quito: Registro Oficial.
- Asamblea Nacional. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Quito: Registro Oficial.
- Benítez, M. (2009). *Manual Tributario*. Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones (CEP).
- Código Tributario. (2016). *Código Tributario*. Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones.
- Compañía de Taxis Wilson Morocho S.A. (2015). *Reglamento Interno*. Riobamba.
- Compañía de Taxis Wilson Morocho S.A. (2009). *Constitución de Compañía*. Guano: Notaría.
- Corporación de Estudios y Publicaciones. (2015). *Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno Reglamento*. Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones.
- Corporación de Estudios y Publicaciones. (2016). *Código Tributario*. Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones.
- Corporación de Estudios y Publicaciones. (2016). *Código Tributario*. Quito.
- Febrer, L. (3 de marzo de 2016). *Contabilidad y Estrategía Financiera*. Obtenido de <https://assessorcomptable.blogspot.com/2016/03/que-es-el-riesgo-fiscal-sobrevenido.html>
- Gil, M. (2013). *Cómo crear y hacer funcionar una empresa*. Madrid: ESIC.
- Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. (2015). *Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno*. Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones.

- Masonne, M. (2008). *Elusión y planificación tributaria*. Obtenido de Recuperado de: <http://www.alessandri.legal/abogados/miguel-massone-elusion-y-planificacion-tributaria-tax-avoidance-and-planning/>
- Paz, J., & Cepeda, M. (2015). *Historia de los impuestos en Ecuador*. Quito: SRI PUGE THE.
- Rivas, J. (2012). *Dirección Estratégica de Empresa Turísticas*. Oviedo: Septem Ediciones.
- Rivas, N., & Vergara, S. (2010). *Planificación Tributaria*. Chile: Magril Limitada.
- Rodríguez, J. (28 de julio de 2014). Auditoría de Impuesto y Riesgo Fiscal. *Contable Auditoría de Impuestos*, recuperado de: <http://www.lartributos.com/pdf/revista-contable-auditoria-de-impuestos-y-riesgo-fiscal.pdf>.
- Servicio de Rentas Internas. (2015). <https://cef.sri.gob.ec/cefvirtual/>.
- Servicio de Rentas Internas. (2015). *Implementación de la gestión del riesgo tribuario*. . Obtenido de <https://cef.sri.gob.ec/cefvirtual/>
- Servicio de Rentas Internas. (s.f.). <https://cef.sri.gob.ec/cefvirtual/>.
- Vallejo, S. (2014). *Texto Guía de Derecho Tributario*. LOJA: UTPL.
- Zapata, J. (2014). *Planificación triburaria como mecanismo para lograr la eficiencia económica en el tratamiento del impuesto a la renta de las sociedades dedicadas al turismo receptivo en el Ecuador (tesis de maestría en tributación)*. Universidad Simón Bolívar, Quito, Ecuador.

## ANEXOS

### Anexo 1. Ficha de observación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO  
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS  
UNIDAD DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONALIZACIÓN  
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

### FICHA DE OBSERVACIÓN



COMPAÑÍA DE TAXIS WILSON MOROCHO S.A

Ruc: 0691723151001

**Tipo de actividad:** prestación del servicio de transporte comercial de pasajeros en taxis.

**Dirección:** Panamericana Norte Km2 ½ Salida a Quito.

**Nombre del contador:** \_\_\_\_\_

**Fecha de observación:** \_\_\_\_\_

Nº	Condiciones	Si	No	Observaciones
1	Trabaja de forma permanente.			
2	Al momento de recibir comprobantes de venta se verifica el cumplimiento de los requisitos de pre impreso y llenado.			
3	Se entregan a tiempo las retenciones a los proveedores.			
4	Cuenta con un software contable.			

<b>5</b>	Tiene un auxiliar contable.			
<b>6</b>	Los documentos son archivados cronológicamente.			
<b>7</b>	Cuenta con un calendario de Obligaciones Tributarias.			
<b>8</b>	¿La presentación y pago del Impuesto al Valor Agregado se ha efectuado considerando los plazos establecidos de acuerdo al noveno dígito del RUC?			
<b>9</b>	¿El pago del Impuesto a la Renta se ha efectuado considerando los plazos establecidos de acuerdo al noveno dígito del RUC?			
<b>10</b>	¿Se efectuó el pago de los anticipos del Impuesto a la Renta dentro de los plazos establecidos?			
<b>11</b>	¿Se ha efectuado el cálculo de multas e intereses en caso de requerirse?			
<b>12</b>	Proceso de Planificación del cumplimiento tributario.			

**Anexo 2. Encuesta a los directivos y al contador de la Compañía de Taxis Wilson Morocho S.A.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO  
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS  
UNIDAD DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONALIZACIÓN  
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**Encuesta**

**Objetivo:** la presente encuesta está dirigida a los Directivos y al Contador de la Compañía de Taxis Wilson Morocho S.A, con el objetivo de recopilar información que permita evaluar la Planificación Tributaria de la Compañía, para disminuir el Riesgo Tributario.

Por favor complete la presente encuesta con una X en la respuesta que usted considere apropiada.

Nombre: \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_

**Cuestionario**

**1. ¿La Compañía cuenta con una Planificación Tributaria para el año 2016?. Si la respuesta es Si responda la pregunta 2, caso contrario siga a la pregunta 3.**

Si  No

**2. ¿Qué resultado ha obtenido la Compañía con la Planificación Tributaria?**

Bueno  Malo  Regular

**3. ¿Considera que es necesario realizar una Planificación Tributaria?**

Si  No

**4. ¿Cuál cree usted que hubiese sido el impacto en el Riesgo Tributario de disponer de una Planificación Tributaria?**

Alto  Medio  Bajo

**5. ¿En qué porcentaje cree que la Planificación Tributaria disminuye el Riesgo Tributario?**

25%

50%

75%

100%

**6. ¿La Compañía cumple con los Deberes Formales del contribuyente oportunamente?**

Siempre

nunca

a veces

**7. ¿El incumplimiento de los deberes formales qué afectación económica tiene para la Compañía?**

Alto

Medio

Bajo

**8. ¿La Compañía presenta a tiempo las declaraciones y anexos?**

Siempre

nunca

a veces

**9. ¿La Compañía ha sido sujeto de alguna sanción por parte del Servicio de Rentas Internas?**

Sí

No

**10. ¿A su criterio que produce un Riesgo Tributario en la Compañía?**

Cambio constante en la normativa tributaria

Personal contable poco capacitado

Falta de personal

Proceso Administrativo inadecuado

Otros: \_\_\_\_\_

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN



**Anexo 3. Encuesta a los proveedores de la Compañía de Taxis Wilson Morocho S.A**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO  
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS  
UNIDAD DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONALIZACIÓN  
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**Encuesta**

**Objetivo:** la presente encuesta está dirigida a los proveedores de la Compañía de Taxis Wilson Morocho S.A, con el objetivo de recopilar información que permita evaluar la Planificación Tributaria de la Compañía, para disminuir el Riesgo Tributario.

Por favor complete la presente encuesta con una X en la respuesta que usted considere apropiada.

Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_

**Cuestionario**

**1. ¿Usted es proveedor de la Compañía de Taxis Wilson Morocho S.A?**

Sí  No

**2. ¿Cuánto tiempo es proveedor de la Compañía?**

1 a 3 años  4 a 6 años  7 a 9 años

**3. ¿Conoce usted si la empresa dispone de una Planificación Tributaria?**

Sí  No

**4. ¿La Compañía entrega retenciones?**

Sí  No

**5. ¿Cuántos días posteriores a la compra recibe las retenciones efectuadas por la Compañía?**

1 - 5 días       6 a 10 días       posterior a 10 días

**6. ¿Conoce si la empresa ha tenido algún tipo de problema con la Administración Tributaria?**

Sí       No

Especifique que tipo de problema:

---

**7. ¿Conoce si la empresa ha sido sujeta de alguna sanción por parte de la Administración tributaria?**

Sí       No

**8. ¿Cree que la Planificación Tributaria, disminuye el Riesgo Tributario?**

Sí       No

**GRACIAS POR SU COLABORACIÓN**

#### **Anexo 4. Porcentaje de Retenciones**

La compañía de Taxis Wilson Morocho S.A., en calidad de Agente de Retención, está en la obligación de retener el porcentaje establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno, del Impuesto al Valor Agregado, del Impuesto a la Renta y entregar el respectivo comprobante de retención que cumpla con todos los requisitos de pre-impreso y llenado establecidos en el reglamento.

La retención del Impuesto a la Renta en Relación de Dependencia no aplica para la Compañía en el año 2016; las personas que laboran como centralistas prestan sus servicios profesionales y se les cancela posterior a recibir la factura que es el comprobante de venta que respalda la prestación de servicios.

#### **Retenciones del Impuesto al Valor Agregado**

La Compañía puede retener el Impuesto al Valor Agregado al momento del pago o acreditación en la cuenta, o en un plazo máximo de cinco días de realizada la adquisición de bienes o servicios a las personas naturales no obligadas a llevar Contabilidad.

#### **Porcentajes de Retención del Impuesto al Valor Agregado**

<b>Porcentaje</b>	<b>Concepto</b>
<b>30%</b>	<b>Bienes</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ En la transferencia de bienes gravadas con el 12% del IVA de enero a mayo del 2016.</li><li>✓ En la transferencia de bienes gravadas con el 14% del IVA de junio a diciembre del 2016.</li></ul>
<b>70%</b>	<b>Servicios</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ En la adquisición de servicios y derechos gravados el 12% del IVA de enero a mayo del 2016.</li><li>✓ En la transferencia de bienes gravadas con el 14% del IVA de junio a diciembre del 2016.</li></ul>
<b>100%</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ En la adquisición de servicios profesionales prestados por personas naturales con título de instrucción superior.</li><li>✓ En el arrendamiento de inmuebles de personas naturales o sucesiones indivisas no obligadas a llevar contabilidad.</li><li>✓ En la adquisición de bienes, servicios o derechos en los que se emita liquidación de compra.</li></ul>

Fuente: Resolución No. NAC-DGERCGC15-0000284

Elaborado por: Hilda Rebeca Pusay Chiriboga

Los montos retenidos del Impuesto al Valor Agregado fueron declarados mensualmente en el formularios 104.

Las facturas, los comprobantes de retención y los formularios de declaración del Impuesto al Valor Agregado fueron archivados en forma cronológica durante el período fiscal 2016.

### **Retenciones del Impuesto a la Renta**

La compañía puede retener los porcentajes establecidos en la Ley de Régimen Tributario Interno a los siguientes contribuyentes:

- ✓ Organismos públicos
- ✓ Contribuyentes especiales
- ✓ Personas naturales obligadas a llevar contabilidad
- ✓ Sociedades

#### **Porcentajes de Retención del Impuesto a la Renta**

<b>Porcentaje</b>	<b>Concepto</b>
<b>0%</b>	✓ Compra de bienes inmuebles
<b>1%</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Servicios prestados por medios de comunicación y agencias de publicidad.</li> <li>✓ Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal</li> <li>✓ Compra de bienes de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícula, bioacuático, y forestal</li> <li>✓ Por energía eléctrica</li> </ul>
<b>2%</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Servicios predomina la mano de obra</li> <li>✓ Por pagos a través de liquidación de compra</li> </ul>
<b>8%</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Servicios predomina el intelecto no relacionados con el título profesional</li> <li>✓ Comisiones y demás pagos por servicios predomina intelecto no relacionados con el título profesional</li> <li>✓ Pagos a notarios y registradores de la propiedad y mercantil por sus actividades ejercidas como tales.</li> <li>✓ Por arrendamiento bienes inmuebles</li> </ul>
<b>10%</b>	✓ Honorarios profesionales y demás pagos por servicios relacionados con el título profesional.

Fuente: RESOLUCIÓN No. NAC-DGER2007-0411

Elaborado por: Hilda Rebeca Pusay Chiriboga

Las retenciones de Impuesto a la Renta se deben realizar en el momento que se efectúe el pago o se acredite la cuenta; la base de la retención es la totalidad del monto pagado o acreditado menos el Impuesto al Valor Agregado o del subtotal del comprobante de venta.

La declaración de las retenciones realizadas de forma mensual en el formulario 103, deben ser declaradas y pagadas el día 18 del mes subsiguiente al que se realice la retención.

### **Sanciones**

El incumplimiento de las obligaciones como agente de retención de efectuar la retención, presentar la declaración de retenciones, depositar los valores retenidos en la dechas establecidas y entregar los comprobantes en favor del retenido, son causante de sancion:

- ✓ De no efectuarse la retención, de hacerla en forma parcial o de no depositar los valores retenidos, el retraso en la presentación de la declaración de retención será sancionado con el pago de multa e interes.
- ✓ La falta de entrega del comprobante de retención al contribuyente será sancionada con una multa equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de la retención.

## Anexo 5. Planificación Tributaria de la Compañía de Taxis Wilson Morocho S.A.

### COMPAÑÍA DE TAXIS WILSON MOROCHO S.A



**Ruc: 0691723151001**

En la ciudad de Riobamba, a los 3 días del mes de diciembre de 2014, en sesión extraordinaria, el Comité de Administración de la Compañía de Taxis Wilson Morocho S.A., procedió a elaborar la planificación tributaria de la compañía con el propósito de tener un instrumento que permita a los encargados de la gestión, el cumplimiento oportuno de sus obligaciones fiscales.

#### **(1) Objetivos de la Planificación**

- ▶ Cumplir a tiempo con el vector fiscal de la Compañía de Taxis Wilson Morocho S.A. para minimizar la carga impositiva por multas e intereses.

#### **(2) Proceso de planificación tributaria**

##### **a. Obligaciones Tributarias.**

Las obligaciones tributarias de la Compañía de Taxis Wilson Morocho S.A. son las siguientes:

- ▶ Declaración Impuesto a la Renta Sociedades.
- ▶ Declaración de Retención en la Fuente.
- ▶ Declaración mensual de IVA.
- ▶ Anexo Transaccional Simplificado.
- ▶ Anexo en Relación de Dependencia.

##### **b. Presentación de declaraciones.**

Según su vector fiscal, la Compañía de Taxis Wilson Morocho S.A. debe presentar las declaraciones de impuestos de la siguiente manera:

- ▶ **Período mensual:** declaraciones de Retención en la Fuente e Impuesto al Valor Agregado; Anexo Transaccional Simplificado y Anexo en Relación de Dependencia

- **Período anual:** declaración Impuesto a la Renta Sociedades, Anexo en Relación de Dependencia

### c. Calendario de Obligaciones Tributarias

Frecuencia	Fecha	Declaración – Anexo	Formulario
<b>Mensual</b>	18 de cada mes de acuerdo al noveno dígito del RUC.	Retenciones en la Fuente del Impuesto a La Renta	103
		Impuesto al Valor Agregado	104
<b>Anual</b>	18 de Enero	Anexo en Relación de Dependencia.	107
	18 de Abril	Declaración Impuesto a la Renta Sociedades.	101
Se presenta en las fechas establecidas mediante resolución por parte del SRI		Anexo Transaccional Simplificado.	
<b>NOTA: En el caso que el día 18 coincida con un día de descanso o feriado se traslada al día hábil siguiente.</b>			

Fuente: RESOLUCIÓN N° NAC-DGER2007-0411

Elaborado por: Comité de Administración Compañía de Taxis Wilson Morocho S.A

### (3) Proceso de adquisición, Registro Contable y cumplimiento de las Obligaciones Tributarias

#### a. Adquisición.

De acuerdo a lo que establece el Reglamento Interno de la Compañía de Taxis Wilson Morocho S.A., el Comité de Administración ejecutará: negocios, compras ventas permutas de bienes, suscripción e incremento de capitales, transacciones financieras; contabilidad, cuentas desembolsos.

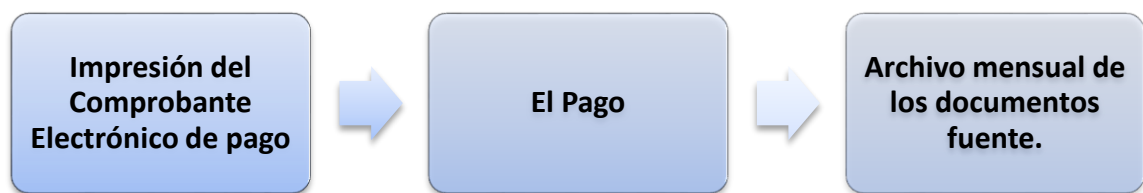
#### b. Pago y Registro Contable.

Posterior a la negociación los pagos se realizan con cheque. El Gerente se obligará a proporcionar al contador, en el término máximo de 24 horas las facturas, comprobantes de ingreso o egreso, para la realización de retenciones y posterior registro en los libros respectivos.

### **c. Cumplimiento de Obligaciones Tributarias**

Mensualmente se realizará la determinación de Impuesto al Valor Agregado, para proceder a llenar el formulario 104 y enviarlo vía página WEB del Servicio de Rentas Internas; finalmente se realizará el pago en cualquiera de las instituciones financieras autorizadas por el Administrador Tributario y se archivará la documentación.

#### **Proceso de cumplimiento de obligaciones tributarias**



**Fuente:** Comité de Administración Compañía de Taxis Wilson Morocho S.A.  
**Elaborado por:** Hilda Rebeca Pusay Chiriboga



## Anexo 6. Propuesta

### Estrategias para fortalecer la Planificación Tributaria de la Compañía de Taxis Wilson Morocho S.A.

#### Introducción

Realizado el análisis de los Riesgos Tributarios a los que se enfrentó la Compañía de Taxis Wilson Morocho S.A, durante el año 2016, se plantean una serie de acciones orientadas a motivar eficientemente el cumplimiento del vector fiscal y minimizar el impacto económico por multas y sanciones.

#### Estrategias

- Todas las compras debe ser respaldas con comprobantes de venta que cumplan los siguientes requisitos de pre impreso y llenado.

Requisitos de pre impreso	Requisitos de llenado
<ul style="list-style-type: none"><li>• Número, día, mes y año de la autorización de impresión del documento.</li><li>• Número del RUC</li><li>• Razón social del emisor.</li><li>• Nombre del documento.</li><li>• Número de documento.</li><li>• Dirección del establecimiento.</li><li>• Fecha de caducidad.</li><li>• Datos de la imprenta.</li><li>• Destinatario de los ejemplares.</li></ul> <p>Nota: es de vital importancia verificar el número de autorización y su vigencia para respaldar la validez del documento.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Identificación de la Compañía, denominación o razón social y número de Registro Único de Contribuyentes, dirección y fecha.</li><li>• Descripción del bien o servicio adquirido, valor unitario y valor total.</li><li>• Subtotal de la transacción.</li><li>• Impuesto al Valor Agregado en la Tarifa vigente a la fecha de adquisición,</li><li>• Totalización del comprobante de venta.</li><li>• Firmas de aceptación.</li></ul>

Fuente: Reglamento de Comprobantes de Venta y Documentos Complementarios.  
Elaborado por: Hilda Rebeca Pusay Chiriboga

Los documentos que respaldan los gastos son aquellos que se encuentran a nombre de la compañía y cumple con los requisitos de pre impreso y llenado.

- Actualizar y revisar periódicamente la página web del Servicio de Rentas Internas, con la finalidad de evitar omisiones involuntarias o incumplimiento de la normativa emitida por la Administración Tributaria.
- Realizar un calendario anual de las Obligaciones Tributarias, respetando las fechas establecidas según el noveno dígito del RUC, en el caso que las fechas coincidan con un día de descanso o feriados, la obligación se traslada al siguiente día hábil. Es recomendable realizar las declaraciones un día antes de la fecha de vencimiento de la obligación tributaria.
- Coordinar acciones entre los Directivos y el profesional contable para cumplir lo que establece el artículo 16 del Reglamento Interno de la Compañía de Taxis Wilson Morocho S.A., que establece lo siguiente: “El Gerente se obligará a proporcionar al contador, en el término máximo de 24 horas las facturas, comprobantes de ingreso o egreso, para su asiento en libros respectivos”. El cumplimiento de este artículo, facilitará la entrega a tiempo de retenciones a los proveedores en las compras que se realizan de bienes o servicios para la entidad.
- El control es muy importante para minimizar los riesgos, por ello es necesario realizar una revisión al proceso de determinación de impuestos para disminuir las amenazas y el Riesgo Tributario por incumplimiento. En fecha posterior al envío de la información se debe monitorear que hay sido aceptada exitosamente dentro del plazo establecido.